

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Ramón Serrano, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 785.326,79 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 19.633,16 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 7 del Presupuesto Extraordinario de 1946, segunda etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el

sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Ramón Serrano.»)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Ramón Serrano, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Igualmente consignarán los licitadores en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1954.

(Firma del proponente.)

(O.—24.062)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de alcantarillado en la calle de Galileo, entre las de Cea Bermúdez e Islas Filipinas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.059)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Povedilla.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.060)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de un motor con destino a las instalaciones de abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.061)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Fernando y doña Carmen de Soto-Domecq y doña María de la Soledad Colón de Carvajal han presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar 66,50 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a ampliar los riegos de la finca de su propiedad denominada «La Isla del Herrero», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Con-



federación y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

## NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto la ampliación de 66,5 litros por segundo para el riego de 56,0344 hectáreas al caudal anteriormente concedido.

Consisten las obras del presente proyecto en la instalación de un grupo electrobomba de 40 c. v. capaz para elevar el nuevo caudal resultante de 165,50 litros por segundo hasta el nuevo módulo, que se emplaza inmediato a la casa de máquinas actual.

Instalación de un nuevo transformador de 100 k. w. a. para sustituir el actual, en la caseta ya construida.

Pozo, casa de máquinas y dos grupos elevadores de 40 c. v. cada uno, ubicados al final del canal principal, para una segunda elevación.

Red de acequias principales, que se proyecta en unos trozos con secciones rectangulares revestidos, y en otros, en sifón, para el paso por otras fincas que no son propiedad de los peticionarios.

No se proyectan obras en terrenos de dominio público.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto a través de varias fincas propiedad de don Patricio Sevilla, don Domingo Moncayo, don Marcial Biendicho, don Pedro Ruiz, don Félix y don Demetrio Sevilla, don Francisco Ordóñez y don Basilio Recalde. (A. 68-S.)

Madrid, 9 de abril de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.847) (O.—24.064)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, por estafa, con el número 356, de 1945, de sumario, contra Domingo Ruiz Ocejo, se ha dictado por la Sección sexta de esta Audiencia Provincial la providencia del tenor literal siguiente:

## Providencia

Madrid, 24 de marzo de 1954.—En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia del Oficial de Sala, requiérase a don Manuel Nieto Díaz, fiador del procesado Domingo Ruiz Ocejo, por medio de edictos, a fin de que en el término de diez días presente a su fiado ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza constituida para garantizar la libertad provisional de aquél.—Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente; de que certifico.—Hay una rúbrica.—Ilegible (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Manuel Nieto Díaz, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de abril de 1954.—Enrique Torres Estrada.

(B.—1.632)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

## EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Victorio Rodríguez Martínez, y bajo el número 63, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid de reclamación del recurrente para la efectividad del acuerdo plenario número 66,

de 27 de febrero de 1952, por el que se canceló la sanción de pérdida de un cuatrienio a efectos de ascensos que le fué impuesta a consecuencia de la depuración política social.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.752)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Isidora Quintanilla Alviz, y bajo el número 72, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de Decreto del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 15 de febrero de 1954, denegatorio de concesión de licencia para ampliación a huertera del negocio de frutería establecido en la calle del Coronel Moscardó, número 34. (Expediente 209-2-54).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.753)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Epifanio de Frutos Jiménez, y bajo el número 64, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente sobre rectificación de su clasificación pasiva y abono de la diferencia resultante.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.754)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Ramos Fernández, y bajo el número 66, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 11 de noviembre de 1953, confirmado por el de 17 de febrero de 1954, que desestimó la reposición deducida contra el mismo al denegar la petición hecha sobre reconocimiento de antigüedad como Practicante numerario de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.755)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración que por don Eusebio Pérez Jiménez, y bajo el número 65, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de petición del recurrente sobre rectificación de su clasificación pasiva y abono de la diferencia resultante.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.756)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Rodríguez López, y bajo el número 73, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 11 de noviembre de 1953, confirmado por el de 17 de febrero de 1954,

denegatorio de petición sobre reconocimiento de antigüedad como Practicante numerario de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.764)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María del Pilar Berzal Velasco, y bajo el número 74, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 2 de marzo de 1953, desestimatorio de licencia de apertura para establecer un despacho de leche en la casa número 25 de la calle de Zurita.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.800)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 2

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se han seguido los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que después se dirán, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Juez de primera instancia del Juzgado número dos, de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Joaquín Sánchez Navarro, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Piedrabuena (Ciudad Real), defendido por Letrado y representado por el Procurador don Tomás Romera Nistal, contra don Gregorio Alzugaray de la Vega, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Argensola, número seis, que no ha comparecido en autos, y se encuentra declarado en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública de venta y otros extremos; y

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de mayor cuantía formulada por don Joaquín Sánchez Navarro, debo condenar y condeno al demandado don Gregorio Alzugaray de la Vega: Primero: A otorgar escritura pública de venta a favor de don Joaquín Sánchez Navarro, como comprador de la finca sita en Alcalá de Henares, anteriormente descrita, y que figura en el documento privado de compraventa de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario que el actor designe, en el plazo de un mes, con los apercibimientos legales de ejecución. Segundo: A pagar a don Joaquín Sánchez Navarro el importe de las rentas de la finca objeto de enajenación desde la fecha del otorgamiento del contrato de veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y que serán determinadas en ejecución de sentencia, y tercero: A la entrega de la cosa; todo ello con expresa imposición de las costas al demandado por su temeridad y mala fe.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Segismundo Martín-Laborda. (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a los herederos o causahabientes del de-

mandado don Gregorio Alzugaray de la Vega, expido la presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda y Romeo.

(A.—22.129)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don José Royo Calzada, contra don José Ruiz y Romero Castellón, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, más los intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número sesenta y seis, situado en la segunda planta del edificio; tiene una entrada por la derecha de su escalera, y otra de servicio. Consta de vestíbulo, comedor, seis dormitorios, cuarto de baño, cuatro de aseo de servicio y cocina, que ocupan una superficie de ciento treinta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Don Ramón de la Cruz, a la que tiene dos huecos; derecha, entrando en el edificio, con el piso primero izquierda, escalera, patio central de luces, al que tiene siete huecos, y caja del montacargas; por la izquierda, con la casa número sesenta y ocho de dicha calle de Don Ramón de la Cruz, y patio de ventilación, al que tiene dos huecos, y por el fondo, con la casa número treinta y nueve antiguo de la calle del Conde de Peñalver. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número uno, situado en la planta de sótanos. La cuota de su propietario, a los efectos legales, es de seis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento del total del inmueble.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintuno de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.117)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador



don Tomás Romero, en nombre de «Iregua, S. A.», contra la entidad comercial modas «N. A. P.», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo próximo, a las doce, y por el tipo de seis mil ochocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados a la entidad demandada, y que se encuentran depositados en la tienda de modas «N. A. P.», propiedad de doña Josefa Pan Piqueira, calle del Marqués de Cubas, número ocho, y Zorrilla, número veintitrés, y que son los siguientes:

Dos bolsillos de señora, de piel de codrillo.

Dos bolsillos de piel de serpiente, tamaño grande.

Dos bolsillos de piel de box-calf, tamaño grande.

Un bolso de gamuza amarilla.

Dos bolsos de noche: uno bordado en cristal blanco y otro negro; y

Un estuche de piel roja, con música, para guardar alhajas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—22.118)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de don José García Martínez, contra «Repuestos Atocha», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes:

Una caja completa de cambio para coche «Ford», y otra caja completa de cambio para coche «Ford».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—22.121)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador señor Quesada, en nombre del Colegio

Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Manuel Urbano Ríos, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, diferentes objetos y muebles embargados al demandado y que figuran en la relación pericial, que han sido tasados en la cantidad de cinco mil trescientas veinticinco pesetas.

Para tal acto se ha señalado el día treinta del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se ajustará el mismo a las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes están depositados en «Transportes Fluítors», calle del Barquillo, número doce, de los que es depositario don José María Marco Casamayor, que habita en Madrid, Conde de Peñalver, treinta y tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A.—22.113)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre de don Julio Veiga Prestamo, contra don Lorenzo Alba Castaño, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que se encuentran depositados en poder del mismo, Toledo, setenta y tres, y son los siguientes:

Un camión, marca «G. M. C.», matrícula M-41766, de cinco toneladas, y otro camión, marca «G. M. C.», matrícula M-40329, de cinco toneladas.

Para su remate se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados camiones salen a primera subasta en la cantidad de treinta mil pesetas cada uno, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que dichos vehículos salen a subasta por separado, hallándose embargado el matrícula M-41766 por la Recaudación de Contribuciones, Zona de La Latina, de la Diputación Provincial, de esta capital.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que dichos vehículos salen a subasta; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.115)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don José Torres Rodríguez, contra la entidad comercial «Mariano Fernández e Hijo», S. L., se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la camioneta marca «Ford», matrícula Burgos 2.904, tasada en veintisiete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada camioneta sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de la referida camioneta es don David Moulet, domiciliado en esta capital, calle Alcalde Sáinz de Baranda, cuarenta y cuatro.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.123)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos que ha pedido el Procurador don José de Mueñas Sánchez, en nombre de don Eduardo García Junceda y Poves, como contratista y por la Empresa Junceda, domiciliado en Madrid, calle de Bailén, número cuarenta y siete, tercero derecha, dedicado a la construcción de obras, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Juan Esteve Vera.

(A.—22.127)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Créditos Comercial Montoya, Sociedad Anónima», contra don Blas Herizo Leal, propietario de «Cosmogúas Horsa», sobre pago de seis mil sesenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de siete mil setecientos sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, una máquina de coser, marca «Singer»; un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, tipo Traviata, y otros muebles y efectos que constituyen el domicilio del referido deudor.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los li-

citadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder del propio ejecutado don Blas Herizo Leal, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número uno, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—22.114)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Ricardo Clemares García, contra don Raúl Regalado Sanz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasado, un «Chibalete» o mueble de veinticuatro cajones, en regular estado de conservación, conteniendo tipos de imprenta.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.120)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía «La Cruz-Minas y Fundiciones de Plomo, S. A.», contra don Francisco Albert Ferrero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de setenta mil y veinte mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, los vehículos siguientes:

Una camioneta, capaz para tres toneladas, marca «Ford», matrícula M-80240, cuatro cilindros y número de motor y bastidor A-1311001, con ruedas gemelas y calzada con seis cubiertas 32 x 6, en mal estado de funcionamiento, siendo necesario para su uso una gran reparación.

Y un automóvil, marca «Fiat», tipo Balilla, con dos puertas y trampilla en su parte trasera; a este vehículo se le ha hecho una transformación, convirtiéndolo en furgoneta, siendo su estado de conservación malo, y de funcionamiento regular.

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce,



sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.112)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por providencia de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y tres, promovidos por el Procurador Ortiz de Solórzano, en representación de don Victoriano Barón Paredes, contra don Eliseo Fernández Martínez, sobre pago de pesetas, se acuerda anunciar a segunda y pública subasta, en quiebra, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se sacó la primera, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, con tableros laterales; un trinchero, con dos puertas en su parte baja; un aparador con cuatro cajones y dos puertas laterales; seis sillas tapizadas en pana marrón oscuro rameado; una lámpara de cuatro luces; un tapiz, representando un paisaje; una pareja, un paisaje campestre y un desafío de tres mosqueteros; un aparato de radio, de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento; una máquina de coser «Wertey», a pedal; un armario ropero de una sola puerta, con luna exterior, y un perchero de tres perchas y bastonera.

## Advertencias

## Primera

La subasta segunda en quiebra tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

## Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de cuatro mil ochocientas setenta y cinco pesetas, como setenta y cinco por ciento del tipo en que fué anunciada la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta deberá consignar, sobre la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación; y

## Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Presentación Lizarán Serrano, con domicilio en la calle de Los Vascos, número tres, piso primero, letra B, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—22.119)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Rafael Amorós Moreno, contra don Agustín García García, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas en que han sido tasados pericialmente, «diferentes muebles embargados al deudor, consistentes en: Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas; una mesa de despacho y seis sillas; un aparato de radio, de cuatro lámparas, y un armario de luna con tres puertas», cuya descripción consta en el informe pericial, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día once de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor señor García, con domicilio en María Zayas, quince, primero interior.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.122)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por «Sucesor de G. Pereantón, S. A.», contra don Sebastián García Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado:

Dos armarios de luna, de cuatro cuerpos, de madera de haya y tableros de nogal, con puertas bombeadas.

Una cama de matrimonio, de igual madera y chapado, haciendo juego con los armarios.

Dos mesillas de noche, haciendo juego con los muebles antes reseñados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil trescientas pesetas, en que se han tasado pericialmente los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

## Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Ovidio García Gutiérrez, domiciliado en Nicolás Sánchez, número treinta y tres, de Villaverde, en concepto de depositario, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación, con antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado,

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—22.116)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido bajo el número ciento cincuenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, instado por don Joaquín Reixa y García del Busto, Apoderado de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima, contra doña Fernanda Keusters, de ignorado paradero, y don Antonio Gómez Herrera, sobre resolución de contrato del piso sexto, letra B, de la casa número cuatro de la calle de Sotomayor, de esta capital, se ha acordado emplazar por medio de edictos a la demandada doña Fernanda Keusters por término de seis días, para que dentro de dicho plazo se persone en estos autos a contestar a la demanda, previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que se lleve a efecto el emplazamiento acordado a la demandada doña Fernanda Keusters, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, don Fernando Agulló Soler, en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gerardo Sánchez Borrego.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—22.125)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 508, de 1953, seguido en este Juzgado contra Enrique González Morales, por escándalo y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de marzo de 1954.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, calle Ribera de Curtidores, 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo y daños, contra Enrique González Morales,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a Enrique González Morales, como autor responsable de una falta contra la propiedad, y otra falta contra el orden público; por la primero, a la pena de 50 pesetas de multa, pago de 25 pesetas de indemnización al perjudicado, y por la segunda, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Enrique González Morales, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 13 de marzo de 1954.

(G. C.—1.402)

(B.—1.404)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 620, de 1953, seguido en este Juzgado contra Roberto Rivas Palacios, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de febrero de 1954.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, calle Ribera de Curtidores, 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Roberto Rivas Palacios,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Rivas Palacios, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Roberto Rivas Palacios, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1954.

(G. C.—1.403)

(B.—1.403)

## JUZGADO NUMERO 7

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 578, de 1953, contra Manuel Celles Molina y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de marzo de 1954.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Faustino Barroso Sánchez y Manuel Celles Molina, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Celles Molina a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se absuelve libremente a Faustino Barroso Sánchez; y una vez firme esta resolución anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados y Juzgado de naturaleza del condenado, para constancia, y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Julían Vigil. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Celles Molina, mediante a ignorarse su actual paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 11 de marzo de 1954.

(B.—1.444)

## CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 35, de 1954, sobre lesiones, a virtud de denuncia de Antonia Escudero Borja, de treinta y dos años, soltera, sus labores, y contra Rafael Manzano Borja, de cuarenta años, casado, vendedor ambulante, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron ambos en esta villa de Canillas, Arroyo Abroñigal, sin número, y en la actualidad se encuentran ambos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 20 de los corrientes, que en su parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Rafael Manzano Borja, como responsable en concepto de autor de la falta origen de las mismas, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciante Antonia Escudero Borja y al denunciado Rafael Manzano Borja, ambos en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 20 de marzo de 1954.

(G. C.—1.538)

(B.—1.539)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 25 32 02